

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOMICILIACION DE SOCIEDAD

REUNIDOS

De una parte **PRIME REAL ESTATE MANAGEMENT S.L.U.**, en adelante **La Empresa**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuencarral 22, 2º Exterior, Centro 28004 Madrid y CIF B-86740511.

Y de otra, **El Cliente** afirma ser mayor de edad, con domicilio expresado en la información del formulario de esta misma página D.N.I. adjunto en el mismo formulario y domicilio a efectos de notificaciones indicado igualmente en el mismo formulario.

Actúa en nombre y representación de **SU EMPRESA**, indicada en el mismo formulario de la presente página, en adelante **El Cliente**, con domicilio a efectos de notificaciones en y CIF indicados en el propio formulario.

Ambas partes de común acuerdo y reconociéndose la capacidad legal necesaria para este acto, suscriben el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

I.- La Empresa, se dedica a la prestación de servicios empresariales en diferentes direcciones de Madrid y Barcelona, directamente vinculados con **La Empresa**. Estos servicios son susceptibles de ser contratados individualmente o en su conjunto por personas físicas o jurídicas.

II.- El Cliente está interesado en la contratación de los servicios concretos ofrecidos por **La Empresa** que se especifican a continuación:

SERVICIO DOMICILIACIÓN DE SOCIEDAD

Incluye: domiciliación social y comercial de la sociedad civil o mercantil (domicilio social, fiscal o de sus sucursales o delegaciones) y de personas físicas nacionales o extranjeras, en la **Calle elegida por El Cliente del desplegable de opciones del formulario de esta pagina web**.

El Cliente podrá hacer uso comercial de la dirección mencionada anteriormente, así como la autorización para la utilización de dicha dirección para la inscripción en el Registro Mercantil de su sociedad, el papel corporativo de su sociedad, impresos, tarjetas, pagina web y todos los medios que determine oportunos excepto la utilización de dicha dirección para la gestión de su correspondencia, además de los que impliquen alguno de los servicios no incluidos que se definen a continuación.

No Incluye: utilización de las instalaciones, secretaria virtual, servicio de recepción de correspondencia y paquetería, recepción de fax, atención telefónica, escaneo de documentos, numero dedicado, Google Places, acceso a internet. Importante destacar que al no incluir el servicio de control de correspondencia NO recibiremos cartas certificadas, buro-fax, mensajería, paquetería, correo ordinario de organismos públicos o privados de personas físicas o jurídicas, ni ningún otro tipo de notificación por vía postal, mensajería, correo electrónico, teléfono, notificación verbal o cualquier otro medio de comunicación.

III. -En relación con los servicios especificados en el Antecedente anterior, los comparecientes convienen en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las empresas firmantes se reconocen totalmente independientes, sin que les una ninguna otra relación que la contractual pactada en este documento, por lo que ninguna será responsable de las obligaciones, pactos, contratos, acuerdos, compromisos, obligaciones de cualquier índole; fiscales, laborales, sociales, mercantiles, etc... de la otra.

El servicio de domiciliación social, al que se refiere el presente contrato en ningún caso comporta responsabilidad subsidiaria para **La Empresa**, ni para la propiedad del inmueble.

El Cliente se compromete a no utilizar los servicios prestados por **La Empresa** para actividades ilegales, ilícitas, delictivas o contrarias al orden público.

El Cliente dentro de su actividad empresarial o comercial no podrá ofrecer servicios o productos de consumo de tipo xenófobos, difusión de contenidos protegidos por derechos de autor, venta de pornografía o cualquier producto o servicio con connotación sexual.

La Empresa pone en el momento de la firma del presente contrato a disposición **del Cliente** los servicios relacionados en el

Antecedente **II.**- por el precio, tiempo y demás condiciones que se expresan a continuación. No incluyendo la cesión o arrendamiento de espacios físicos, sin que en ningún momento se pueda calificar de arrendamiento urbano ni regirse por su legislación específica.

SEGUNDA.- El precio por la prestación de los servicios mencionados en el Antecedente **II.**- se establece en la cantidad de **156,00** euros **anuales** I.V.A. incluido.

El Cliente hará efectiva la expresada cantidad por anticipado 30 días antes del vencimiento de cada anualidad mediante recibo domiciliado en su cuenta bancaria con número identificado en el propio formulario de esta página, abierta a nombre *del Cliente*.

TERCERA.- Además de dicha cantidad *El Cliente* abonará los importes correspondientes a los servicios que no están incluidos en el precio expresado en el párrafo anterior y consumidos durante el mes vencido, cuyo importe estará en función de la utilización efectuada y de lo previsto en las Tarifas y Condiciones establecidas por *La Empresa*.

CUARTA.- Si pasada la fecha de pago prevista, *El Cliente* no hubiera abonado el importe de su factura, le sería aplicado un tipo de interés de demora del 10% anual hasta su total liquidación, sin perjuicio del derecho de *La Empresa* de suspender sus servicios por este motivo.

QUINTA.- La duración del presente contrato se pacta por períodos anuales entrando en vigor el día de pago de la anualidad mediante la pasarela de pago de PayPal de esta página, y tendrá una duración de 1 año.

SEXTA.- El plazo de **un año** es de cumplimiento obligatorio para las partes. Llegado el día del vencimiento del contrato, éste se prorrogará automáticamente y obligatoriamente por **plazos anuales** salvo que *El Cliente* manifieste a *La Empresa* con un mínimo de **DOS MESES DE ANTELACIÓN** a la fecha de finalización de cualquiera de las prórrogas anuales, su voluntad de no prorrogarlo más, sin que exista motivo de reclamación alguna por ninguna de las partes.

SÉPTIMA.- Como garantía del cumplimiento de este contrato y del buen uso de los servicios objeto del mismo, *El Cliente* entrega en este acto la cantidad de **50,00 euros**, en concepto de depósito que le será devuelta al término del contrato una vez practicada la liquidación que proceda por existir servicios adicionales pendientes de pago, sirviendo el presente documento como carta de pago.

La existencia de este depósito no faculta en ningún caso *al Cliente* a retrasar, dejar de abonar o compensar ningún pago, por lo que *El Cliente* deberá abonar el pago anual a la renovación del contrato, sin que pueda hacer uso del depósito para realizar algún pago. En el caso de incumplir alguna de las cláusulas de este documento, *La Empresa* podrá disponer de ella como compensación por incumplir lo pactado.

La devolución del depósito por parte de *La Empresa* implica la baja de los servicios ofrecidos en el presente contrato, por lo que *El Cliente* deberá quitar de todas las webs, papelería, Registro Mercantil, Hacienda y en cualquier otro organismo o lugar que tenga la domiciliación social contratada.

OCTAVA.- *El Cliente* no podrá colocar por su cuenta rótulos o carteles o publicidad estática de ningún tipo en el exterior o interior del edificio donde radica el servicio objeto del presente contrato.

NOVENA.- *El Cliente* declara conocer, al tratarse éste de un contrato de prestación de servicios, que no podrá acceder a la utilización de ninguna de las instalaciones de *La Empresa*, ya que solo contrata la domiciliación de su sociedad en la dirección indicada en el Antecedente **II**, nunca vinculará a *La Empresa* frente a terceros ante cualquier eventual reclamación o ejecución judicial, extrajudicial, administrativa o de cualquier otra índole dirigida contra *El Cliente*, estando exenta *La Empresa* de cualquier responsabilidad derivada de los compromisos contraídos por *El Cliente* en el desarrollo de su actividad.

DÉCIMA.- En el caso de que *El Cliente* demande de *La Empresa* cualquier otro servicio no contemplado en el presente contrato, *El Cliente* se compromete a abonarlos como “Servicios Adicionales”, según las tarifas de *La Empresa* vigentes en ese momento, facturándose independientemente de la cuota y concepto pactados en el presente contrato.

DÉCIMO PRIMERA.- El presente contrato se considerará RESCINDIDO y consecuentemente extinguida la relación contractual cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

Comunicación escrita de *El Cliente* o *La Empresa* de su deseo de rescisión del servicio, para lo cual deberá mediar notificación con una antelación de dos meses a la rescisión del mismo.

Incumplimiento por parte *del Cliente* del compromiso de abonar las facturas en los días señalados.

En caso de suspensión de pagos o quiebra por parte de *El Cliente*.

Por incumplimiento de cualquiera de las partes de alguna de las CLÁUSULAS del presente contrato.

En cualquiera de los casos que figuran en esta cláusula o por incumplimiento de alguna de las cláusulas descritas en el presente contrato, se procederá a la extinción del contrato, comunicando además de este hecho a la Delegación de Hacienda, El Registro Mercantil y cualquier otro organismo competente.

Si es **El Cliente** quien solicita causa baja de este contrato de prestación de servicios, deberán comunicarlos por escrito a **La Empresa** con dos meses de antelación a la finalización del mismo, y posteriormente deberá presentar documento acreditando que ha efectuado el cambio de domicilio social objeto del presente contrato.

Además, en la fecha de finalización de contrato no podrá aparecer en ninguna dirección el domicilio social objeto del presente contrato, siendo responsabilidad **del Cliente** la retirada de dicha dirección de cualquier tipo de soporte físico o informático. En caso de que esto no fuese así, se dará por continuado el contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- En ningún caso **La Empresa** será responsable del cese temporal o total en la prestación de los servicios a los que nos compromete el presente contrato, siempre que dicha interrupción o cese obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito, y que no le sean imputables, así como la interrupción de los contratos con propietarios.

En el supuesto de cese en la prestación de los servicios por parte de **La Empresa**, por imposibilidad material de continuar disponiendo de sus localizaciones, en el caso de extinción de su título posesorio, tampoco asumirá responsabilidad alguna.

DÉCIMO TERCERA.- Consentimiento para el Tratamiento de Datos e Imágenes: Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que usted nos facilite, serán tratados automatizadamente o no, en nuestros ficheros con la finalidad de llevar control de seguridad, administrativo y ponernos en contacto con Usted.

Los datos aportados podrán ser cedidos al propietario de la vivienda del encabezado del presente contrato, en su caso a la Agencia Tributaria, El Registro Mercantil, El Ayuntamiento de Madrid, **La Empresa**, Rubén Meneses Santirso o cualquier organismo público o privado que lo requiera, pudiendo ser consultados los cesionarios de forma concreta en la sede de **La Empresa** en la dirección indicada en el último párrafo.

Usted consiente expresamente a:

La grabación de imágenes en la oficina situada en la calle Fuencarral 22, 2º C, 28004 de Madrid, ya que es en esta dirección donde reside, la oficina física de **La Empresa**.

Emitirle ofertas comerciales de nuestros productos/servicios durante la vigencia del contrato y una vez extinguida la relación contractual/precontractual por cualquier medio.

El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito la revocación del mismo.

El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito a **La Empresa** cualquier modificación que se produzca en los datos aportados.

Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de Acceso, Rectificación, Exclusión, Cancelación y Oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 ante el responsable del fichero, **La Empresa** en la siguiente dirección: C/Fuencarral 22, 2º, puerta C, 28004, Madrid o enviando un email a: hola@unaoficinavirtual.com, deberá siempre acompañar copia del DNI/NIE/PASAPORTE.

DÉCIMO CUARTA.- Firma del Contrato y Notificaciones. Las partes acuerdan que las notificaciones entre ellas en virtud del presente contrato podrán ser realizadas por vía electrónica, a través de sus direcciones de correo electrónico.

De la misma forma, una vez cotejada la documentación solicitada en el formulario de la presente página web, este contrato se enviará al correo electrónico **del Cliente** para su firma mediante certificación electrónica por el prestador de servicios EAD TRUST European Agency of Digital Trust, S.L., CIF: B-85626240, Registro Mercantil de Madrid: Tomo 26.403, Folio 63, Hoja M-475828 Insc: 1. Según Ley 59/2003 de firma electrónica, artículo 30.2. Inscrita en el Ministerio de Industria tal y como se puede comprobar en <https://sedeaplicaciones2.minetur.gob.es/prestadores/>

Se tendrá como válida al efecto del cómputo de los plazos la fecha que conste en el sistema utilizado para la remisión de la notificación, independientemente de la fecha a la que haya accedido el destinatario, e, incluso si no ha llegado a acceder a ella, por error en la identificación, correo identificado como spam u otra causa no imputable al remitente.

Por parte de La Empresa: se realizarán a la siguiente dirección de correo electrónico
hola@unaoficinavirtual.com

Por parte del Cliente: La dirección de correo electrónico expresada en el formulario de la presente página web.

DÉCIMO QUINTA.- En atención al lugar de otorgamiento del presente contrato y al de prestación de los servicios objeto del mismo, las partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia también expresa a cualquier otro fuero para cuantas cuestiones pudieran plantearse sobre su interpretación y cumplimiento.

Y conformes las partes con el contenido del presente documento se ratifica y firma mediante aceptación de las Condiciones

Particulares en la casilla de pago de PayPal, siendo requerimiento imprescindible por parte *del Cliente* que la documentación requerida en esta página sea cierta y se envíe correctamente.